



DECRETO N° 17011

LAJA, junio 09 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 135, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 132 de la directora (r) de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", a la profesional de la educación que se indica, desde el 08 de junio del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la docente Sra. Iris Pérez Quintana:

nombre	Sonia Muñoz Meléndez
rut	15.922.933-5
horas a contratar	08 hrs. a contrata, inglés
cargo paralelo	30 hrs., a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MM/PEM/AR/lrc *09/06/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309